



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3739

10/11/2016

7935

AUTOR/A: CIURÓ I BULDÓ, Lourdes (GMX)

RESPUESTA:

España fue uno de los 17 Estados miembros fundadores del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), lo que demuestra su interés en potenciar los trabajos de este grupo, así como en cumplir las recomendaciones formuladas en las sucesivas rondas de evaluación.

El Gobierno ha acogido con interés el informe citado por Su Señoría, enmarcado en la cuarta ronda de evaluación que este grupo está llevando a cabo, al igual que hizo con los informes anteriormente adoptados por éste. Esta cuarta ronda, iniciada en enero de 2012, se centra en la prevención de la corrupción respecto de miembros de parlamentos, jueces y fiscales. Por lo tanto, no tiene por objeto ni al Gobierno ni a la Administración General del Estado sino a otras instituciones.

Cabe recordar que durante la X Legislatura se llevaron a cabo numerosas iniciativas en materia de regeneración democrática, entre las que se cuentan reformas tan importantes como Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal o la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.

Actualmente está en marcha la Subcomisión para el estudio y definición de una estrategia nacional de justicia en la que se abordarán aspectos tan importantes como la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal o el estudio de un sistema de protección al denunciante de corrupción.

Madrid, 21 de marzo de 2017